

1. Introducción:

Los Estados Financieros del ente público, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Como un claro reconocimiento de la problemática y un compromiso para poner en valor las oportunidades de la entidad (y del Municipio) en el contexto de su región, el país e internacionalmente, desde la década de 1990, la sociedad sinaloense percibió la necesidad de ciudadanizar las políticas públicas como una forma más moderna y congruente de participar con el gobierno en las decisiones que a todos atañen y comenzó a trabajar por ello.

Entre la sociedad civil, la academia y los organismos empresariales, surgió la inquietud de contar con un Instituto Municipal de Planeación Urbana, por lo que, durante casi cinco años, se analizó y desarrolló el proyecto y se investigaron experiencias exitosas para aprovecharlas en el nuevo Instituto.

Fue hasta el año 2003 que el grupo promotor encontró respuesta a sus inquietudes, y después de lograr un amplio consenso con organismos del sector público, social y privado, el 4 de diciembre de 2003, en sesión Ordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento de Culiacán acordó la creación del IMPLAN como un organismo con amplia representación ciudadana que garantice la continuidad de la planeación urbana y proponga lo necesario para promover la modernización, innovación y el desarrollo de los asentamientos humanos.

El IMPLAN de Culiacán nació como un *"organismo público descentralizado, de interés público y de carácter preponderantemente técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio."*

La esencia del Instituto, desde su concepción, y lo que garantizará su trascendencia, ha sido la activa presencia y participación de los ciudadanos y su visión por emprender un proceso de planeación con visión estratégica y de largo plazo, que perciba los problemas y las soluciones desde una óptica integrada y con sólidas bases técnicas y de participación de toda la comunidad.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

Desde finales del año 2004, el IMPLAN ha comenzado a materializar el sueño de formar un equipo técnico y comenzar a hacer efectiva la planeación del Municipio; el 14 de octubre se eligió a la Directora General del Instituto y en enero de 2005 se conformó el primer equipo de trabajo y se proporcionó un espacio propio para el IMPLAN, quien a la fecha ha contado con cuatro directores. El pasado 20 de junio de 2019, se nombró como Director General del IMPLAN al Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras, quien actualmente desempeña el cargo.

2.- AUTORIZACIÓN

Que, en uso de las atribuciones señaladas, el Gobierno Municipal de Culiacán creó al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán (IMPLAN), como organismo público descentralizado, de interés público y de carácter preponderantemente técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la prestación de servicios técnicos y de asesoría al Ayuntamiento de Culiacán, en materia de planeación del desarrollo urbano. En el DECRETO DE CREACION NUMERO 19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 009 de fecha 21 de enero del 2004.

Fecha de creación: 21 de enero del 2004 con RFC: IMP040121IS1

b) Principales cambios en su estructura.

Desde finales del año 2004, el IMPLAN ha comenzado a materializar el sueño de formar un equipo técnico y comenzar a hacer efectiva la planeación del Municipio; el 14 de octubre de 2004 se eligió a la Directora General del Instituto y en enero de 2005 se conformó el primer equipo de trabajo y se proporcionó un espacio propio para el IMPLAN, asimismo el 30 de noviembre de 2010 el pleno del Consejo Directivo elige por mayoría, al Ingeniero Avilés Senes, como Director General del Instituto, de igual modo el 10 de marzo del 2017 se eligió como Director General al M.C. Juan Carlos Rojo Carrascal, el pasado 20 de junio de 2019, se nombró como Director General del IMPLAN al Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras, quien actualmente desempeña el cargo, como quien a la fecha ha contado con cuatro directores.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

3.-MISIÓN

Crear Políticas Públicas en materia de Desarrollo Urbano y Planeación con visión a corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta las necesidades sociales, generando planes y proyectos tendientes a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos del municipio de Culiacán.

Ser el espacio técnico del Gobierno Municipal y de la sociedad, responsable de todo el proceso de planeación: planes, programas y proyectos que concentra y sistematiza información y gestiona bajo criterios estrictamente técnicos la planeación urbana de manera integral.

4.-VISIÓN

Ser el principal impulsor del desarrollo ordenado del territorio que comprende el Municipio de Culiacán a través de la innovación y calidad de sus Planes y Proyectos, con gente comprometida y guiada por valores compartidos.

5.-VALORES

a) Unidad

Los objetivos que persigue el IMPLAN, la sociedad Culiacanense y la Administración Municipal coinciden, por lo que se debe trabajar siempre en un proyecto común.

b) Integralidad

Abordar los problemas y las soluciones desde todas las ópticas posibles, sin perder la visión de conjunto. Dos enfoques deben destacarse: la integralidad de contenidos que parte del principio que el Municipio y la ciudad son una unidad social-económica-territorial y ambiental, por lo que todas las políticas públicas y acciones sociales en un tema, área o sector, impactan al resto; y la integralidad de instrumentos que reconoce que debe haber un solo camino y un solo plan para el desarrollo municipal y urbano que integra las vertientes: del desarrollo socio-económico, urbanas y ambientales y también los procesos de programación y presupuestación.

c) Sustentabilidad

Aprovechamiento racional de los recursos naturales y promoción de un desarrollo ambientalmente viable, es decir, que incorpore valores ecológicos para el largo plazo, lo que implica que toda acción pública, privada y social debe valorar sus impactos en el ambiente y hacer lo necesario para minimizarlos y para engrandecer las condiciones de sustentabilidad.

d) Visión de Largo Plazo

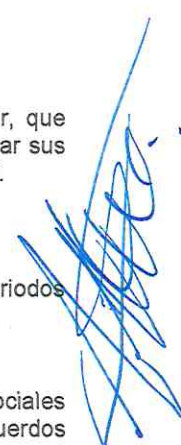
Los resultados del trabajo de hoy se reflejarán en el desarrollo futuro. Además, el IMPLAN debe trascender los periodos político – administrativos.

e) Identidad

Rescatar los valores, tradiciones, prácticas y todos aquellos aspectos culturales que desde la historia y las prácticas sociales vigentes identifican a Culiacán, buscando generar identidad, arraigo y orgullo entre sus habitantes, por medio de acuerdos que se traduzcan en acción concreta en favor de toda la comunidad.

f) Corresponsabilidad y Participación

El destino del Municipio de Culiacán es responsabilidad de todos. Todos los grupos sociales, económicos, políticos, culturales, etc. deben ser partícipes de la estrategia de desarrollo, reconociendo, sin embargo, que existen responsabilidades que cada actor social debe cumplir.



- Al gobierno le corresponde aplicar la ley y cumplir con lo que ha comprometido y que se asienta en planes, programas y proyectos.
- A la sociedad le corresponde participar en las decisiones de desarrollo municipal por medio de los instrumentos creados para ello, como el IMPLAN.
- Le corresponde también, asumir las responsabilidades individuales y comunitarias que marcan las leyes y la convivencia civilizada.
- Al IMPLAN le corresponde ser el brazo técnico y el espacio de reflexión-acción para garantizar un desarrollo que ha sido pensado, analizado, compartido y consensuado con los otros actores de la sociedad.

g) Equidad

Beneficios del desarrollo y los satisfactores sociales y urbanos a los que menos tienen. Disminuir la brecha entre riqueza y pobreza; desarrollo y subdesarrollo; modernidad y atraso. Este principio se traduce en la necesidad de asumir como prioridad la atención de los que menos tienen ofreciéndoles un hábitat y condiciones de vida fundadas en el acceso a oportunidades de educación, salud, empleo y vivienda.

h) Eficiencia

Capacidad de disponer de las herramientas necesarias para lograr un fin determinado de la mejor manera posible y en un tiempo razonable. Para el IMPLAN, la alta capacidad técnica y el manejo de las herramientas y métodos de frontera es fundamental para cumplir con este principio. Igualmente, la información de primera mano y organizada en sistemas de alta tecnología permitirá hacer efectivo este principio.

i) Eficacia

Capacidad de lograr el objetivo deseado

j) Racionalidad

Utilización racional de los recursos disponibles. Para el IMPLAN, ofrecer servicios en primer lugar a la Administración Municipal y también al resto de los actores sociales es un camino para que desde la economía se aprecien sus capacidades de rentabilidad. Sin embargo, la social es la rentabilidad principal del Instituto. Conforme el Municipio resuelva sus problemas urbanos y sea más sustentable, la institución mostrará la importancia de la rentabilidad social que debe tener.

Estos principios se asocian y soportan las características del ejercicio de la planeación establecidas en el decreto de creación del IMPLAN, a saber:

I. Integral	Que incluya al desarrollo urbano, al medio ambiente, las necesidades sociales, el derecho y la economía, en una totalidad con el medio regional, incluyendo la coordinación con las diferentes esferas de competencia gubernamental.
II. Continua	Que trascienda los períodos gubernamentales, las ideologías, políticas y las épocas de crisis económica.
III. Dinámica	Que la macro-planeación y la micro-planeación, estén en constante evaluación y retroalimentación.
IV. Suficiente	Que resuelva el rezago, atienda las necesidades y promueva oportunidades de desarrollo físico, económico y social.
V. De largo plazo	Por un proyecto estratégico de futuro social, ambiental y urbano, guiado por la visión de ciudad y su vocación.
VI. Participativa	Que incluya a la Sociedad y que apoye a la Administración Pública.
VII. Sustentable	Que se dé con respeto al medio ambiente y que fomente el equilibrio ecológico.
VIII. Eficiente	Realizada con la mejor relación costo-resultado posible, para lo cual el Instituto podrá desarrollar sus trabajos directamente, utilizando sus propios recursos humanos y teóricos, o subcontratarlos a entidades que puedan hacerlo mejor y a un mejor costo.

b) Principal actividad.

Este organismo será un ente ciudadanizado de consulta y participación social y tiene por objeto la prestación de servicios técnicos y de asesoría a los sectores público, privado y social, así como de apoyo al Ayuntamiento de Culiacán, en materia de planeación del desarrollo urbano mediante:

- La realización de estudios técnicos, socioeconómicos, territoriales y ambientales.
- La elaboración de los planes, programas y proyectos estratégicos orientados al desarrollo territorial.
- La prestación de servicios relacionados con la planeación del desarrollo urbano y regional;
- El otorgamiento de asistencia técnica y capacitación.

- V. El establecimiento de relaciones de intercambio de información y colaboración con otras entidades públicas, privadas, académicas y sociales.
- VI. La actividad de especialistas en el área de su competencia; y, cualesquiera otros medios conducentes al objeto señalado.

c) Ejercicio fiscal.

El Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

d) Régimen jurídico.

Organismo público descentralizado del Municipio de Culiacán, de interés público y de carácter preponderantemente técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es asesorar y apoyar al Ayuntamiento de Culiacán en materia de desarrollo urbano, así como la prestación de servicios técnicos y de asesoría a los sectores público, privado y social.

Que en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, el Honorable Ayuntamiento de Culiacán, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 125 fracción V y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3 segundo párrafo, 27 fracción I, 29 fracción I, 79, 80 fracción I, 81 fracción XII y 88 de la Ley de Gobierno Municipal de esta entidad federativa, tuvo a bien aprobar el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.

Personas Morales con fines no Lucrativos.

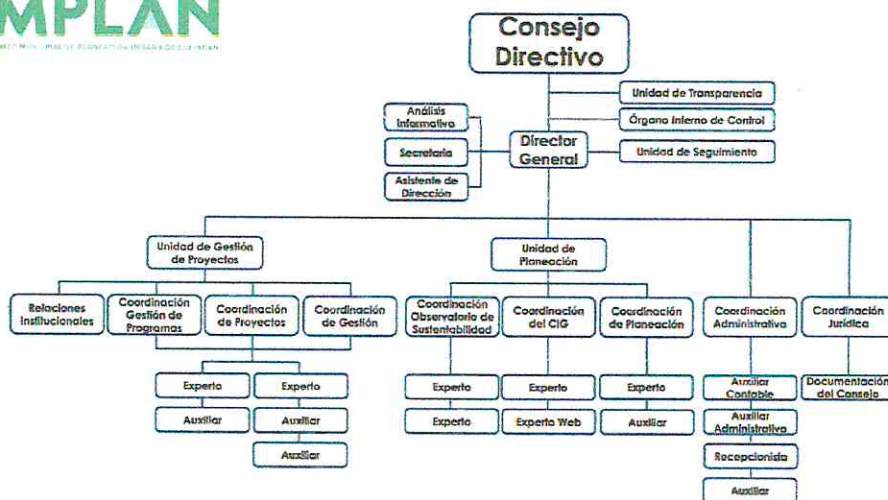
e) Consideraciones fiscales del ente:

Obligaciones Fiscales

Presentar la declaración provisional;

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales mensual.

f) Estructura organizacional básica.



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha trabajado gradualmente en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para dar cumplimiento en tiempo y forma, considerando los postulados básicos en la emisión de la información financiera, presupuestal y programática.

En cuanto al activo fijo se ha reconocido su valor a su costo histórico.

Se ha cumplido con la normatividad supletoria como lo son el acatamiento a la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa**, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, entre otras.

Dentro de los registros contables conforme a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las normas, estamos trabajando con el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SADMUN.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica	6. Registro e Integración Presupuestaria
2. Entes Públicos	7. Consolidación de la Información Financiera
3. Existencia Permanente	8. Devengo Contable
4. Revelación Suficiente	9. Valuación
5. Importancia Relativa	10. Dualidad Económica 11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

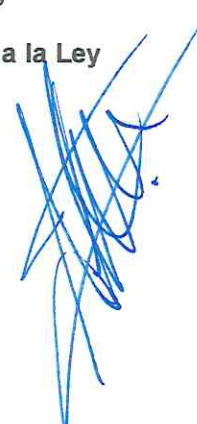
De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS



Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de enero de 2014, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

Este Ente No cuenta con empleados.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantes



j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Mobiliario y Equipo de Administración:

ID Cuenta	Nombre	Vida Util	% Depreciacion
1241			
1241/1/000000/000000/...	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1241/2/000000/000000/...	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
1241/3/000000/000000/...	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.33333
1241/9/000000/000000/...	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

ID Cuenta	Nombre	Vida Util	% Depreciacion
1242			
1242/1/000000/000000/...	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.33333
1242/2/000000/000000/...	Aparatos Deportivos	5	20
1242/3/000000/000000/...	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.33333
1242/9/000000/000000/...	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20

Vehículos y Equipo de Transporte

ID Cuenta	Nombre	Vida Util	% Depreciacion
1244			
1244/1/000000/000000/...	Vehículos y Equipo Terrestre	5	20

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

ID Cuenta	Nombre	Vida Util	% Depreciacion
1246			
1246/1/000000/000000/...	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1246/2/000000/000000/...	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1246/3/000000/000000/...	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1246/4/000000/000000/...	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Com...	10	10

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta la fecha no ha sido necesario realizar cambio en los porcentajes de depreciación.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

A la fecha la entidad no cuenta con la construcción de bienes.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones que afecten los activos del Ente.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos



b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, located on the right side of the page.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL:

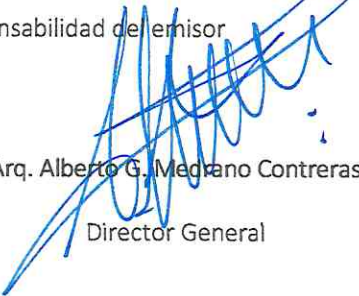
Correo Electrónico: implan@implanculiacan.mx

Página web: <https://implanculiacan.mx/>

Domicilio: Mariano Escobedo, Ote. No. 20 Col. Centro, C.P. 80000 Culiacán de Rosales, Sinaloa.

Teléfono: 01-66-77-58-01-01 Ext 1513

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Arq. Alberto G. Medrano Contreras
Director General



CP Azucena Pérez Ojeda
Coordinadora Administrativa